



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/000759-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a si tiene prevista la Junta de Castilla y León la implementación de procedimientos, métodos de trabajo y/o incentivos a empleados públicos que quieran trasladarse a núcleos rurales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 48, de 5 de septiembre de 2022.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000246 a PE/000606, PE/000641, PE/000668 a PE/000670, PE/000691, PE/000709, PE/000711, PE/000712, PE/000715, PE/000720, PE/000729 a PE/000825, PE/000827 a PE/000830 y PE/000832, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./000759, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto (Por Ávila), relativa a la implementación de procedimientos, métodos de trabajo y/o incentivos a empleados públicos que quieran trasladarse a núcleos rurales.

El Decreto 27/2022, de 23 de junio, por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, ya establece como uno de sus fines el de contribuir a la fijación de la población en el medio rural. En este sentido, contempla el criterio de población y dispersión geográfica entre los aspectos baremables a la hora de conceder el teletrabajo.

Más allá de lo anterior, en las nuevas Relaciones de Puestos de Trabajo se incentivará el desempeño de puestos de zonas de difícil cobertura, y en el desarrollo de la carrera profesional se tendrá en cuenta igualmente el factor de ruralidad del puesto de trabajo de cara la posterior movilidad de los empleados públicos.

Valladolid, 23 de septiembre de 2022.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.